



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRAMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>																	
Expedición de copia certificada emitida por la Tesorería Municipal																			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	CUAU/TM/S/13																	
<p>Consiste en la emisión de una copia certificada del comprobante de pago de ingresos por conceptos provenientes de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente y el Código Financiero del Estado de México y Municipios (Pago de Impuesto Predial, pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y Recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento, etc.), que haya sido emitido por la Tesorería Municipal.</p>																			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente; 20 párrafo segundo, 147 fracción I incisos A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 87 fracción II y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; I fracción I, 2 fracciones XII, 45 fracción II, 60, 61, así como 62 fracciones I y XXVIII del Bando Municipal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México vigente; así como 1.1, 2.1 letra A, fracción V, 7.1 fracciones VIII y XXIV, 7.2 fracción II, 7.12 fracciones IV, XXXVII y LII, 7.13 fracción I, 7.14 fracciones I, VII y XXV, y 7.24 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.																		
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia certificada del recibo de pago	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Durante el ejercicio fiscal en curso																	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:																	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo requiera el contribuyente																		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica																		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,																
<p><b>PERSONAS FÍSICAS</b></p> <table border="1"> <tr> <td>1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.</td> <td>Original Si</td> <td>Copia(s) N/A</td> <td>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional).</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Fracción VII del artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>4. Recibo de pago por la copia.</td> <td>Si</td> <td>1</td> <td>Fracción I incisos A y B del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </table>				1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.	Original Si	Copia(s) N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.	2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional).	Si	1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.	3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Si	1	Fracción VII del artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.	4. Recibo de pago por la copia.	Si	1	Fracción I incisos A y B del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.	Original Si	Copia(s) N/A	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.																
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y en su caso, de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte, cédula profesional).	Si	1	Fracción I del artículo 118 y artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.																
3. Copia del documento donde acredite la propiedad e interés jurídico.	Si	1	Fracción VII del artículo I del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.																
4. Recibo de pago por la copia.	Si	1	Fracción I incisos A y B del Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p> <table border="1"> <tr> <td>1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.</td> <td>Original Si</td> <td>Copia(s) 1</td> <td>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.</td> </tr> </table>				1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.	Original Si	Copia(s) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.												
1. Escrito libre dirigido a la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, en el cual se dé a conocer el motivo de la solicitud y los datos del recibo del cual se requiere la copia certificada.	Original Si	Copia(s) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México.																



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas – Sábados 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26207800	150	No aplica	<a href="mailto:impuestopredial@cuautitlan.gob.mx">impuestopredial@cuautitlan.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La copia certificada de un recibo de pago se le expide a la persona que lo solicita?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando acredite la propiedad y el interés jurídico.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo de la copia certificada de un recibo de pago?						
RESPUESTA:	La primera hoja 0.850 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Folio excedente 0.417 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar la copia certificada del recibo de pago realizado ante la Tesorería Municipal en cualquier oficina recaudadora?						
RESPUESTA:	No, solo en el Departamento de Oficialía de Partes, ubicada en la Cabecera Municipal.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ: 	MINTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01/septiembre/2025.
Subdirección de Ingresos y Catastro Lic. Leslie Marién Manzano Hernández Subdirección de Ingresos y Catastro	Tesorería Municipal Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	